

Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2007.
 Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.
 Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2007.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.
 Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se halla a disposición de los accionistas en el domicilio social, la documentación relativa a los asuntos a tratar, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de la misma.

Sevilla, 25 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Jiménez Garrido.—48.231.

BOYSEP INVESTMENT, S.I.C.A.V., S. A.*Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Serrano, n.º 71, a las 12:00 horas del día 15 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de Entidad gestora.
 Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.
 Tercero.—Renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.
 Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.
 Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.
 Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas, en especial el texto de las modificaciones propuestas y el informe de las mismas emitido por los Administradores.

Madrid, 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—49.218.

CACBEL TRADING, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****TECHNETIX SPAIN, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)****FOENTEL TELECOMUNICACIONES, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, los socios únicos de las citadas sociedades, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios que legalmente tienen atribuidas en virtud del artículo 127 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, decidieron la fusión de dichas sociedades median-

te la absorción por parte de Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Zaragoza.

A los efectos oportunos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones tomadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Paul Antony Broadhurst y don Bryan Anthony Levine; y los Consejeros de Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Nuria Martín Barnés; de Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Tomás Dagá Gelabert; y de Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Rafael Calonge Cubero.—48.892. y 3.ª 7-8-2008

CALEBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****FRUIT LAS CUERDAS, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta general de accionistas de Calebus, Sociedad Anónima y el Socio único de la Sociedad Fruit Las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Accionistas y Socios, decidieron aprobar el día 6 de junio de 2008, la Fusión por Absorción de Fruit Las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal (como Sociedad absorbida) y de Calebus, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbente), por extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 11 de julio de 2008.—El Administrador solidario de Calebus, Sociedad Anónima, La Pomarada del Conde, Sociedad Limitada, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—El Administrador único de Fruit las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal, Calebus, Sociedad Anónima, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—48.847. y 3.ª 7-8-2008

CARDONA MARTÍN MOLINA Y PLAZA ARQUITECTOS ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL**(Sociedad escindida)****CARDONA MARTÍN MOLINA Y PLAZA ARQUITECTOS ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL****30 AÑOS DE ÉXITO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Por medio del presente, se hace público que la Junta General de Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional (sociedad escindida), en su reunión celebrada en el domicilio social el día once de junio de dos mil ocho, aprobó por unanimidad la escisión de la sociedad, que traspasa en bloque, en la forma prevista en el proyecto de escisión, todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias, ambas de nueva creación, Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional, que la sucederá en la denominación y se constituirá de conformidad con lo establecido en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales y 30 Años de Éxito, Sociedad Limitada, las cuales lo adquieren igualmente en bloque en los términos del proyecto.

Por tanto, queda disuelta y extinguida Cardona Martín Molina y Plaza Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional (sociedad escindida), sin liquidación, compañía que desaparece del tráfico jurídico, siendo las sociedades beneficiarias de la escisión quienes suceden a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, en los términos especificados en el proyecto de escisión y en la ley.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios y acreedores, en los términos previstos en la ley.

Murcia, 23 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, don Julián Plaza Cardona.—48.948.

1.ª 7-8-2008

CARN ILLA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado día 29 de mayo de 2008 se reunió y celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la entidad Carn illa, S.A. y adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en Cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos diecisiete euros con sesenta y cuatro céntimos (477.817,64 euros) con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas a fecha 31 de diciembre de 2007, mediante la disminución del valor nominal de las acciones pasando de un nominal de siete euros con ochenta y dos céntimos (7,82 euros) por acción a un valor de cuatro euros con cincuenta céntimos (4,50 euros) por acción, y el capital social quedará reducido a la suma de doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve euros (274.959,00 euros), dándose una nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 29 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pozuelo Mayordomo.—49.124.